

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
DISTRACOM S.A.  
NIT 811.009.788-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” del período comprendido entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 contra la planilla de (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
  - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 19 de junio del 2024, solicitada por la Administración de la entidad.

**CERTIFICA QUE:**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. La de acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

| Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA) | Mes               | Valor pagado    |
|---|-------------------|-----------------|
| 9461582792  | Diciembre de 2023 | \$961.602.100   |
| 9462923684  | Enero de 2024     | \$992.175.900   |
| 9464227042  | Febrero de 2024   | \$982.105.800   |
| 9465573410  | Marzo de 2024     | \$1.035.053.600 |
| 9467038776  | Abril de 2024     | \$1.170.076.300 |
| 9468509484  | Mayo de 2024      | \$1.076.291.500 |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

  
**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.